ACTA CONSTITUTIVA DE LA CONFERENCIA MEXICANA PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. (COMAIP)

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 22:00 horas el día 16 de junio del 2004, con el propósito de formalizar la constitución de la CONFERENCIA MEXICANA PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (COMAIP), se reunieron los titulares de los órganos rectores del acceso a la información pública en los ámbitos estatal y federal: María Marván Laborde, Comisionada Presidenta del IFAI; Dorangélica de la Rocha Almazán, Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa: Ramona Carbajal Cárdenas, Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Colima; Gustavo Velásquez de la Fuente. Consejero Presidente del Consejo de Información Pública del Distrito Federal; Mario Humberto Burciaga Sánchez, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; Alfredo Ling Altamirano, Director General del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato; José Antonio Alvarado Zavala, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Michoacán de Ocampo; José Daniel Ruiz Sepúlveda, Comisionado Presidente de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; Jesús Uribe Cabrera, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Información Gubernamental de Querétaro.

ACUERDOS

Primero.- Los organismos vigilantes del acceso a la información en las entidades federativas y el de la federación convienen, a través de sus titulares, conformar a partir de esta fecha la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP).

Segundo.- Aprobar la declaración de principios de la COMAIP por consenso, misma que se anexa a la presente.

Tercero.- Las reuniones se realizarán con carácter trimestral.

Cuarto.- Se fija un plazo de tres semanas a partir de esta fecha para presentar propuestas para integrar la orden del día de la siguiente reunión.

Quinto.- El IFAI, en el marco de la semana nacional de transparencia que lleve a cabo cada año, organizará la reunión de la COMAIP.

Sexto.- El orden de las reuniones es el siguien

Sinaloa Querétaro Nuevo León (Septiembre de 2004) (Noviembre de 2004)

(Marzo de 2005)











IFAI (Junio de 2005)
Michoacán (Septiembre de 2005)
Distrito Federal (Diciembre de 2005)
Guanajuato (Marzo de 2006)
IFAI (Junio de 2006)

Durango (Septiembre de 2006)
Colima (Diciembre de 2006)

Séptimo.- La Secretaría Ejecutiva del IFAI, fue designada como Secretario Técnico de la COMAIP.

María Marván Laborde Comisionada Presidenta del IFAI

Dorangélica de la Rocha Almazán Comisionada Presidenta de la Comisión E statal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

Gustevo Velásquez de la Fuente Conseje o Presidente del Consejo de Información Pública del Distrito Federal

Alfredo Ling Altamirano
Director General del Instituto de
Acceso a la Información Pública del
Estado de Guanajuato

José Daniel Ruz Sepúlveda Comisionado Presidente de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León Ramona Carbajal Cardenas
Comisionada Presidenta de la
Comisión Estatal para el Acceso a
la Información Pública de Colima

Mario Humberto Burciaga Sánchez Comisionado Presidente de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Durango

José Antonio Alvarado Zavala Comisionado Presidente de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Michoacán de Ocampo

Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Información Gubernamental de Querétaro

ACTA CONSTITUTIVA DE LA CONFERENCIA MEXICANA PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. (COMAIP)

Testigos de honor

Mauricio Merino Huerta

Ernesto Villanueva Villanueva

Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP)

Declaración de principios

- Respetar de manera irrestricta la Constitución Política de los Estados Unidos
 Mexicanos y las Constituciones Políticas de cada uno de los Estados Libres y
 Soberanos.
- Reivindicar, en el marco de los principios republicanos y democráticos, la observancia de la soberanía y autonomía de los ámbitos de gobierno municipal, estatal y federal.
- 3. Establecer un esquema de cooperación y coordinación con los sujetos obligados en los ámbitos federal, estatal y municipal, en apego a los principios de transparencia y publicidad de su información.
- 4. Propiciar y fomentar la cultura de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.
- 5. Promover e i mpulsar la promulgación de l'eyes y reformas que garanticen el derecho de acceso a la información pública que generen, posean o administren los sujetos obligados, así como la protección de datos personales.
- 6. Fomentar y difundir la cultura del derecho a la confidencialidad y protección que requiere el tratamiento de los datos personales y, en su caso, actualizarlos en forma expedita.
- 7. Impulsar y difundir entre los sujetos obligados criterios para la sistematización y conservación de archivos que permitan localizar eficientemente la información pública.
- 8. Promover y establecer relaciones de colaboración y apoyo con organizaciones sociales, privadas e instituciones académicas nacionales o extranjeras, que contribuyan al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información.
- 9. Impulsar el uso de nuevas tecnologías para facilitar el acceso a la información.